



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

Advertido error en la publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 69 de fecha 12 de abril de 2018, se transcribe Anuncio corregido a los efectos oportunos.

El Pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de Crédito Extraordinario (Expediente 118/2018), con el siguiente resumen por capítulos:

Que se financiará mediante Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, por importe de 10.000,00 euros con el siguiente desglose:

Estado de gastos

Partida	Denominación	Importe
2018/155/62400	Elementos de transporte	10.000,00 €
Total modificación Estado de Gastos		10.000,00 €

Y que se pretende financiar con el siguiente recurso financiador Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales y con bajas de otras partidas que se estiman reducibles sin perturbar el funcionamiento normal del servicio, con el siguiente desglose:

Estado de ingresos

Concepto/ Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	6.600,00 €
Total modificación Estado de Ingresos (A)		6.600,00 €

Partida de gastos excendentaria

Concepto/ Partida	Denominación	Importe
2018/163/62400	Elementos de transporte	3.400,00 €
Total modificación reducción del Estado de Gastos (B)		3.400,00 €

Total modificación presupuestaria (A) + (B): 10.000,00 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tembleque 17 de abril de 2018.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

Nº. I.-2073